

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, 8 de octubre de 2021. Se verifica por parte del Despacho en la página del FOSYGA con el número de cédula del solicitante, señor **STEVEN ASHLEY LOZANO ORTIZ**, que este se encuentra como cotizante en el Régimen Contributivo en Salud.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

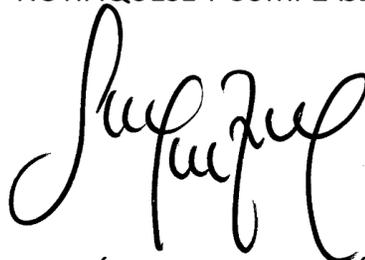
La Dorada, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 624

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
RADICACION: 2021 – 00337 - 00
SOLICITANTE: STEVEN ASHLEY LOZANO ORTIZ

Vista la constancia que antecede, estima el Despacho que antes de ser admitida la solicitud de Amparo de Pobreza, se requiere al solicitante **STEVEN ASHLEY LOZANO ORTIZ** para que en el término de cinco (5) días, corrija su solicitud indicando al Despacho bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO cuál es el monto de su salario y aportara constancia o desprendible de su último sueldo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

Nº 173 del 11 de octubre de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____ .El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co